

Decreto N° 1502, que autoriza a la Sra. Bartolina Hernández Tejada a hacer cambios en su nombre.

(G. O. N° 9391, del 24 de Febrero de 1976)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1502

CONSIDERANDO que en virtud de la solicitud formulada por la señora Bartolina Hernández Tejada, dominicana, mayor de edad, casada, portadora de la Cédula de Identificación Personal N° 14387, serie 56, domiciliada y residente en la Sección Bomba de Cenovi, Municipio de San Francisco de Macorís, fué autorizada a realizar los procedimientos requeridos por la Ley N° 659, sobre Actos del Estado Civil, de fecha 17 de julio de 1944, para cambiar su nombre por el de Felicia Hernández Tejada;

CONSIDERANDO que en el presente caso se han cumplido todas las formalidades requeridas por la Ley;

CONSIDERANDO que la Junta Central Electoral ha certificado en fecha 14 de octubre de 1975, que no se ha realizado oposición legal a la solicitud formulada por la señora Bartolina Hernández Tejada, para que pueda cambiar su nombre por el de Felicia Hernández Tejada;

VISTOS los artículos 80, 81, 82 y 83 de la Ley N° 659, sobre Actos del Estado Civil, de fecha 17 de julio de 1944;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—La señora Bartolina Hernández Tejada, queda autorizada a cambiar su nombre por el de Felicia Hernández Tejada.

Art. 2.—El presente Decreto se publicará en la Gaceta Oficial y en un diario de circulación nacional.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho días del mes de noviembre del año mil novecientos setenta y cinco, años 132º de la Independencia y 113º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 1503, que autoriza a la Sra. Filomena Polanco a hacer cambios en su nombre.

(G. O. Nº 9391, del 24 de Febrero de 1976)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1503

CONSIDERANDO que en virtud de la solicitud formulada por la señora Filomena Polanco y Geraldino, dominicana, mayor de edad, casada, portadora de la Cédula de Identificación Personal Nº 17010, serie 56, domiciliada y residente en la calle 4 Nº 49 del Ensanche Luperón, de esta ciudad, fué autorizada a realizar los procedimientos requeridos por la Ley Nº 659, sobre Actos del Estado Civil, de fecha 17 de julio de 1944, para cambiar su nombre por el de Francisca Polanco y Geraldino;

CONSIDERANDO que en el presente caso se han cumplido todas las formalidades requeridas por la Ley;

CONSIDERANDO que la Junta Central Electoral ha certificado en fecha 14 de octubre de 1975, que no se ha realizado oposición a la solicitud formulada por la señora Filomena Po-